



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 790/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Esp. Carolina LANDI (DNI 21.557.370), como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos DE LA VEGA ELENA, y el Co-Director, Mg. Pablo DELICIA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Diseño y validación de un método estandarizado de obtención de plasma fresco congelado a partir de sangre entera, que cumpla las especificaciones para la elaboración de Factor VIII antihemofílico", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Griselda BALLERINI, María Cristina CIAPPINI y Carlos COTORRUELO, como miembros titulares; y la Dra. Adriana BRUFMAN, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

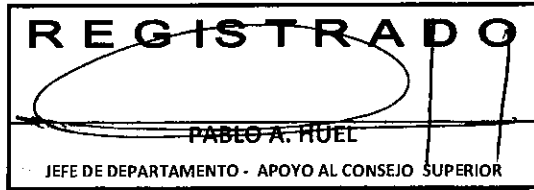
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Diseño y validación de un método estandarizado de obtención de plasma fresco congelado a partir de sangre entera, que cumpla las especificaciones para la elaboración de Factor VIII antihemofílico" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Esp. Carolina LANDI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Griselda BALLERINI, María Cristina CIAPPINI y Carlos COTORRUELO

Miembro Suplente: Dra. Adriana BRUFMAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1437/2019

| |
|--------|
| UTN |
| SCTYP |
| l.p. |
| f.c.r. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior